

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**4151** *Extracto de la Resolución del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se convocan los Premios a Trabajos Fin de Máster 2024.*

BDNS(Identif.):813069

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/813069>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán concurrir a la concesión de esta beca, las personas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad española, o ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.

2. Haber defendido, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, ante el tribunal correspondiente un Trabajo Fin de Máster, elaborado en el marco de un programa de Máster Oficial, sobre alguna de las materias que se indican en la convocatoria.

3. Presentar los Trabajos Fin de Máster en español. En el caso que estuviera escrito en cualquiera de las lenguas cooficiales en España, de los Estados miembros de la Unión Europea o de terceros Estados, deberá enviarse, junto con el trabajo original, una traducción al español.

4. Haber obtenido una calificación de sobresaliente por parte del tribunal juzgador del Trabajo Fin de Máster.

5. No haber sido premiado por el mismo Trabajo Fin de Máster por otras instituciones nacionales o extranjeras, públicas o privadas.

Segundo. Objeto:

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, dos Premios a Trabajos Fin de Máster correspondientes a programas de Máster Oficial, ya finalizados y defendidos ante un tribunal para reconocer y estimular la labor creadora, así como promover y fomentar el desarrollo de estudios sobre temas relacionados con las líneas de investigación del IEF, divididos en:

1 premio "Fernando Sainz de Bujanda" para Trabajos Fin de Máster realizados sobre materias de Derecho Financiero y Tributario.

1 premio "Emilio Albi Ibáñez" para Trabajos Fin de Máster realizados sobre materias de Economía Pública.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden HFP/576/2023, de 7 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto de Estudios Fiscales.

Cuarto. Cuantía:

Se convocan 2 premios, por un importe total de 3.000 euros.

La cuantía de cada premio será de 1.500 euros y su importe se abonará mediante un pago único.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del extracto de esta resolución en el Boletín Oficial de Estado.

Sexto. Otros datos.

De acuerdo con la Orden HFP/576/2023, de 7 de junio, en la que se establece la obligatoriedad de relacionarse por medios electrónicos con el IEF para la tramitación de solicitudes y concesión de premios, las personas interesadas que cumplan los requisitos previstos en esta Resolución, deberán solicitar la concesión del premio a través de la Sede Electrónica asociada del IEF (<https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/IEF/Procedimientos/Paginas/default.aspx?IdProcedimiento=2098&p=0>) y a dicha solicitud se adjuntará toda la documentación indicada en la convocatoria.

Madrid, 3 de febrero de 2025.- El Director General del Instituto de Estudios Fiscales. Alain Cuenca García.

ID: A250005122-1